

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**125****MADRID NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 154 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Cuervo de la Iglesia, contra don Jhon James Bravo Grisales, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 471 de 2010*

En Madrid, a 21 de julio de 2010.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por reclamación de cantidad, seguido con el número de autos 154 de 2010, a instancias de don Jesús Cuervo de la Iglesia, asistido de la letrada doña Matilde Doménech Bravo, frente a don Jhon James Bravo Grisales, que no comparece, y con intervención del Fondo de Garantía Salarial; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

*Fallo*

Que estimando parcialmente la demanda de reclamación de cantidad entablada por don Jesús Cuervo de la Iglesia, contra don Jhon James Bravo Grisales y con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 229,09 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jhon James Bravo Grisales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.676/10)